



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

ACUERDO N° 251

Buin, 01 de Febrero de 2018

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°63, con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Contratación Directa “Servicio de Arriendo de Carpas, Toldos, Sillas y Ornamentación de Camarines, Aniversario Comunal 2018”, para contratar el oferente Lagos Carpas Spa Rut 76.175.083-6, por un monto de total de \$45.120.000.- Iva Incluido, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.09.004. La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de orden de compra y terminará el día 18 de Febrero de 2018.

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	: Aprueba
SEGUNDO CONCEJAL	Sr. Hernán Henríquez Parrao	: Aprueba
CUARTO CONCEJAL	Sr. Claudio Salinas Morales	: Aprueba
QUINTO CONCEJAL	Sr. Marcelo Álvarez Álvarez	: Aprueba
SEXTO CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	: Aprueba

ACUERDO N°251

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal se aprueba Contratación Directa del “Servicio de Arriendo de Carpas, Toldos, Sillas y Ornamentación de Camarines, Aniversario Comunal 2018”, según lo previsto en Art. 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de Servicios, para contratar con el oferente Lagos Carpas Spa Rut 76.175.083-6, por un monto de total de \$45.120.000 IVA incluido, con cargo a la cuenta presupuestaria 215.22.09.004. Con el presente acuerdo se da cumplimiento a lo establecido en la letra J) del artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, tanto en relación con el quorum y por exceder el contrato las 500 Unidades Tributarias Mensuales. La vigencia del contrato será desde la fecha de aceptación de orden de compra y terminará el día 18 de Febrero de 2018.



Distribución:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu